



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Hidroconsa, S.A., con domicilio en avenida de Burgos, s/n, 09123 Sasamón (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la realización de extracción de 13.494 m³ de áridos, en el arroyo de La Vega (margen izquierda), paraje «La Gravera», con destino a diversos procesos industriales a través de la elaboración y producción de hormigones, prefabricados y aglomerados asfálticos, en el término municipal de Sasamón en la localidad de Villandiego (Burgos).

Información pública. –

Los áridos serán destinados a diversos procesos industriales a través de la elaboración y producción de hormigones, prefabricados y aglomerados asfálticos, en el término municipal de Sasamón en la localidad de Villandiego (Burgos).

La extracción se va a realizar en las parcelas 10.090 y 20.090 del polígono 502, en el paraje «La Gravera».

La zona objeto de extracción en zona de policía del arroyo de La Vega (margen izquierda), asciende a 0,4498 hectáreas de la que se proyecta solo la extracción de 13.494 m³, de un total de 31.872 m³ y de un total de superficie catastral de 1,29 hectáreas que tienen las parcelas de las que se prevé explotar 1,0624 hectáreas.

Los materiales no aprovechados se utilizarán en la reparación y mejora de los caminos de acceso a las fincas, así como para el relleno parcial y rehabilitación del medio natural afectado.

Al final de la explotación, se procederá a la restitución de la alteración causada por ésta en el medio ambiente y consistirá en lo siguiente:

– Previamente al extendido de la tierra vegetal se procederá a perfilar los taludes hasta obtener pendientes medias de 4H: 1V consiguiéndose la integración morfológica con el entorno.

– Restitución final, con extendido de estériles, procedentes del propio proceso y tierra vegetal del desbroce, en el hueco de la explotación, según se ha explicado en apartados anteriores.

– Explanación, gradeo y escarificación del terreno, de forma que resulte una superficie apta para su acondicionamiento posterior y para la recuperación final de la zona. La explotación, una vez rehabilitada, deberá quedar debidamente explanada sin montículos ni hondonadas que pudieran dar lugar a encharcamientos o a condiciones inadecuadas para el uso previsto de los terrenos.



- Abonado, labrado y siembra de leguminosas-herbáceas en la zona rehabilitada.
- Siembra de especies arbustivas en taludes para evitar la erosión.
- Mantenimiento de las especies vegetales hasta su arraigo definitivo.
- Las cuentas, zanjas, pistas y balsas serán rehabilitadas y remodeladas igual que el resto de la superficie afectada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (A 30/11 BU).

Valladolid, a 2 de febrero de 2012.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H,
Rogelio Anta Otoresl